

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5319 *CARRANZA EXPRESS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TRESCA EXPRESS-19, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

A los efectos previstos en los artículos 42,43,44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 14 de junio de 2019, la Junta General, celebrada de forma Extraordinaria y Universal, de la sociedad "Carranza Express, S.L." (sociedad escindida) ha acordado por unanimidad llevar a cabo la escisión parcial de la sociedad a favor de la entidad de nueva creación "Tresca Express-19, S.L.", de acuerdo con el Proyecto elaborado y suscrito por el órgano de administración de la entidad escindida, realizándose conforme al procedimiento simplificado.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte de patrimonio de la Sociedad Escindida, que conforma una unidad económica y de negocio, a favor de la Sociedad Beneficiaria, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada.

La operación proyectada constituye un supuesto de escisión parcial simplificada a la que, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 78 bis de la LME, no se requiere informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión, ya que se atribuyen a los socios de la sociedad que se escinde, todas las participaciones de la nueva sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Madrid, 17 de junio de 2019.- La Administradora única de Carranza Express, S.L., Ana Isabel Rodríguez Fernández.

ID: A190036797-1